



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

***Aplicando la LEY e innovando***

***Experiencia de Baleares***



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut



Extremadura



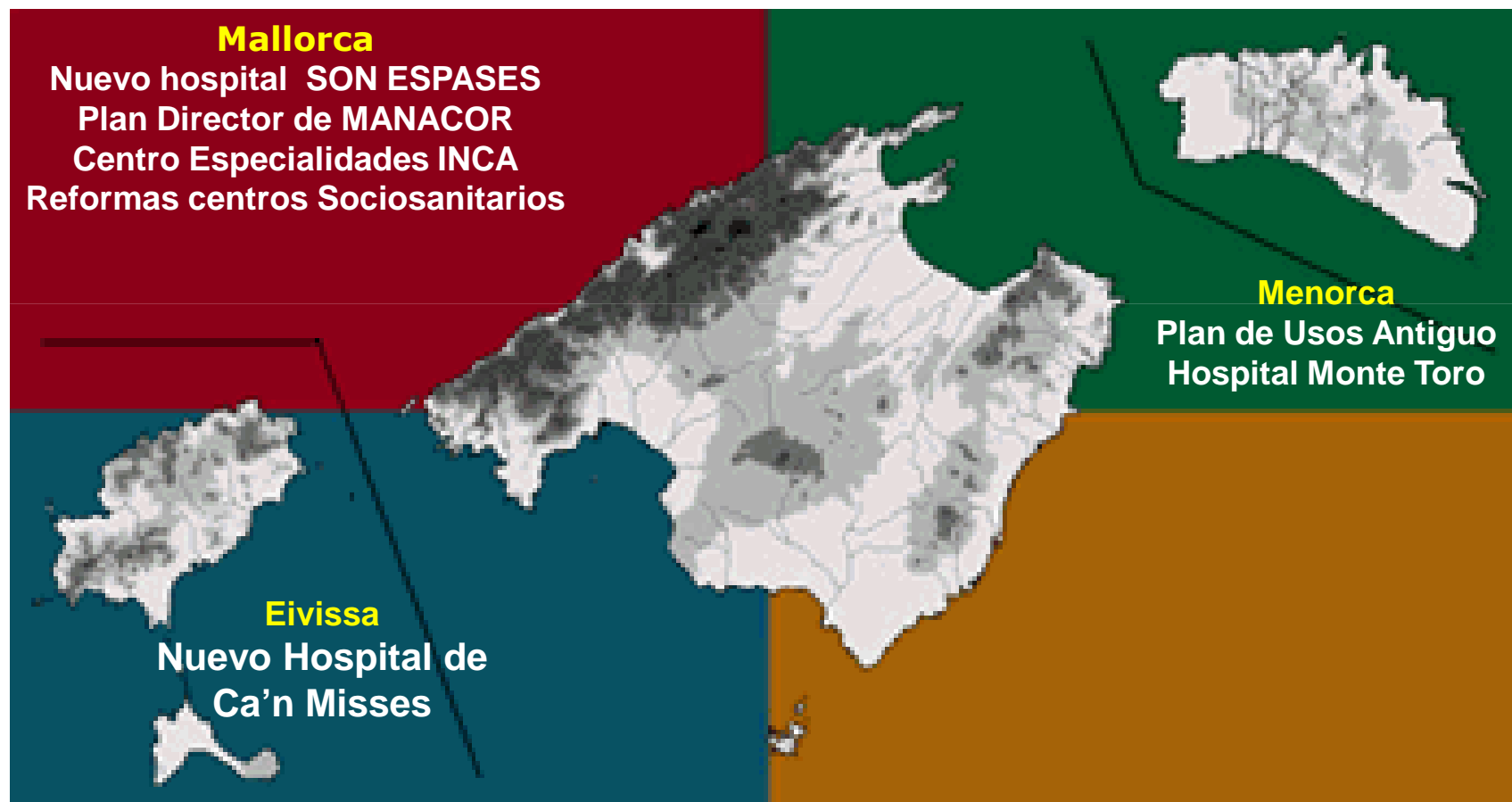
**16** CONGRESO  
NACIONAL  
D *Extremadura*'09  
HOSPITALES

*Ciudad del 2 al 5 de junio de 2009*

# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### **PLAN INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS**



# Aplicando la LEY e innovando

## Experiencia de Baleares

### ATENCIÓN PRIMARIA

27 nuevos Centros de Salud y 28 ampliaciones y reformas



# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

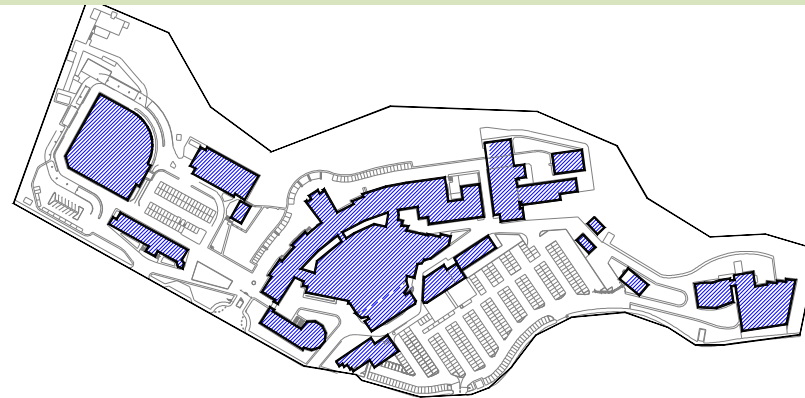


## Aplicando la LEY e innovando

### Experiencia de Baleares

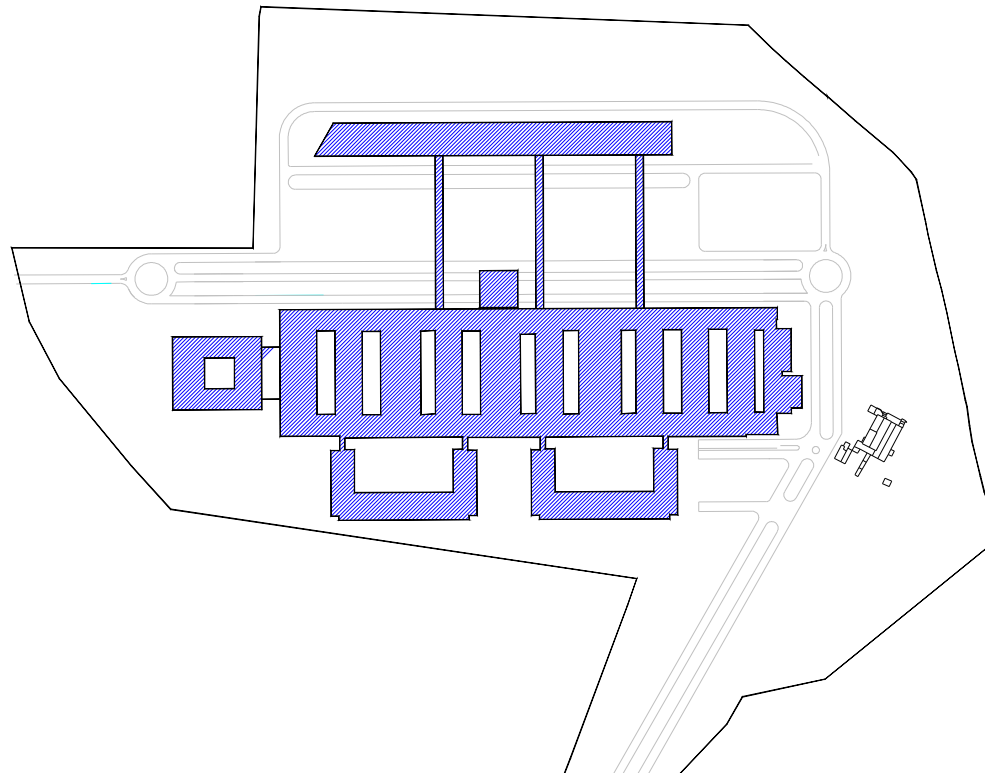
#### ACTUAL HUSD

- Superficie solar:  
77.036 m<sup>2</sup>
- Superficie edificada:  
71.434 m<sup>2</sup>



#### SON ESPASES

- Superficie solar:  
217.647 m<sup>2</sup>
- Superficie edificada:  
162.617 m<sup>2</sup>



# **Aplicando la LEY e innovando**

## **Experiencia de Baleares**

### **Nuevo Hospital Universitario Son Dureta en Son Espases**



#### **Alcance de la Concesión**

- **Financiación**
- **Construcción y equip. básico**
- **Servicios no sanitarios**
- **Limpieza**
- **Alimentación**
- **Lavandería**
- **Desinsectación y desratiz.**
- **Gestión de residuos**
- **Imprenta**
- **Seguridad**
- **Esterilización**
- **Mantenimiento**
- **Archivos**
- **Cafetería y restaurante**
- **Servicio de telefonía y tv.**
- **Aparcamiento**

#### **No incluido en la Concesión**

- **Servicios asistenciales y administrativos**
- **Equipo médico de alta tecnología**
- **Hard y soft informático**



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### Nuevo hospital en Son Espases, evolución desde H. Son Dureta



Quirófanos  
Quirófanos CMA  
Salas dilatación-extracción  
Camas reanimación  
Camas adaptación al medio CMA  
  
Camas UCI médico-quirúrgica  
Camas UCI coronarios  
Camas UCI intermedios  
UCI neonatales  
UCI pediatría

	SON ESPASES	SON DURETA
Quirófanos	20	18
Quirófanos CMA	4	3
Salas dilatación-extracción	4	4
Camas reanimación	12	8
Camas adaptación al medio CMA	11	
Camas UCI médico-quirúrgica	30	20
Camas UCI coronarios	8	8
Camas UCI intermedios	8	
UCI neonatales	17	12
UCI pediatría	12	12

# Experiencia de Baleares

## Nuevo hospital en Son Espases, evolución desde H. Son Dureta



	SON ESPASES	SON DURETA
Resonancias magnética	4	1
TACS	4	3
Angiógrafos	2	2
Mamógrafos	3	2
Telemandos	2	2
Multifunción	1	2
RX convencionales	7	5
Ecógrafos	8	7
Ortopantomógrafo	1	1
Densitómetro óseo	1	0
Simulador	1	1
Simulador-TAC	1	0
Braquiterapia	1	1
Gammacámaras	3	2
PET-TAC	1	0
Aceleradores lineales	4	2
Litotricia	1	1
Urodinámica	1	0
Endoscopia-cistoscopia	1	3
Endoscopias	3	4
Hemodinámicas	3	2

## **Experiencia de Baleares**

### **Nuevo Hospital Universitario Son Dureta en Son Espases**

#### **EQUIPAMIENTO DE ALTA TECNOLOGÍA**



- **Elevado coste de incorporación que limita el acceso a tecnología puntera**
- **Alto nivel de mantenimiento**
- **Ciclo corto de vida tecnológica**
- **Rápida obsolescencia**
- **Elevada carga presupuestaria de reposición**

**- Incorporación de socios tecnológicos?**

# Experiencia de Baleares

## Estrategia para el equipamiento de Son Espases

- Aprovechar al máximo el actual equipamiento de Son Dureta, introduciendo en los mecanismos de licitación el aprovechamiento y actualización de los equipos existentes
- Dotar de forma suficiente el nuevo centro, y hacerlo de forma eficiente y progresiva en el tiempo, a la vez que sujeta a un presupuesto previo
- Ampliar el concepto de adquisición de equipos y de mantenimiento de los mismos, hacia el de **disponibilidad**. Esta disponibilidad ha de estar acotada a las necesidades asistenciales asociadas al uso de cada aparato

# ***Aplicando la LEY e innovando***

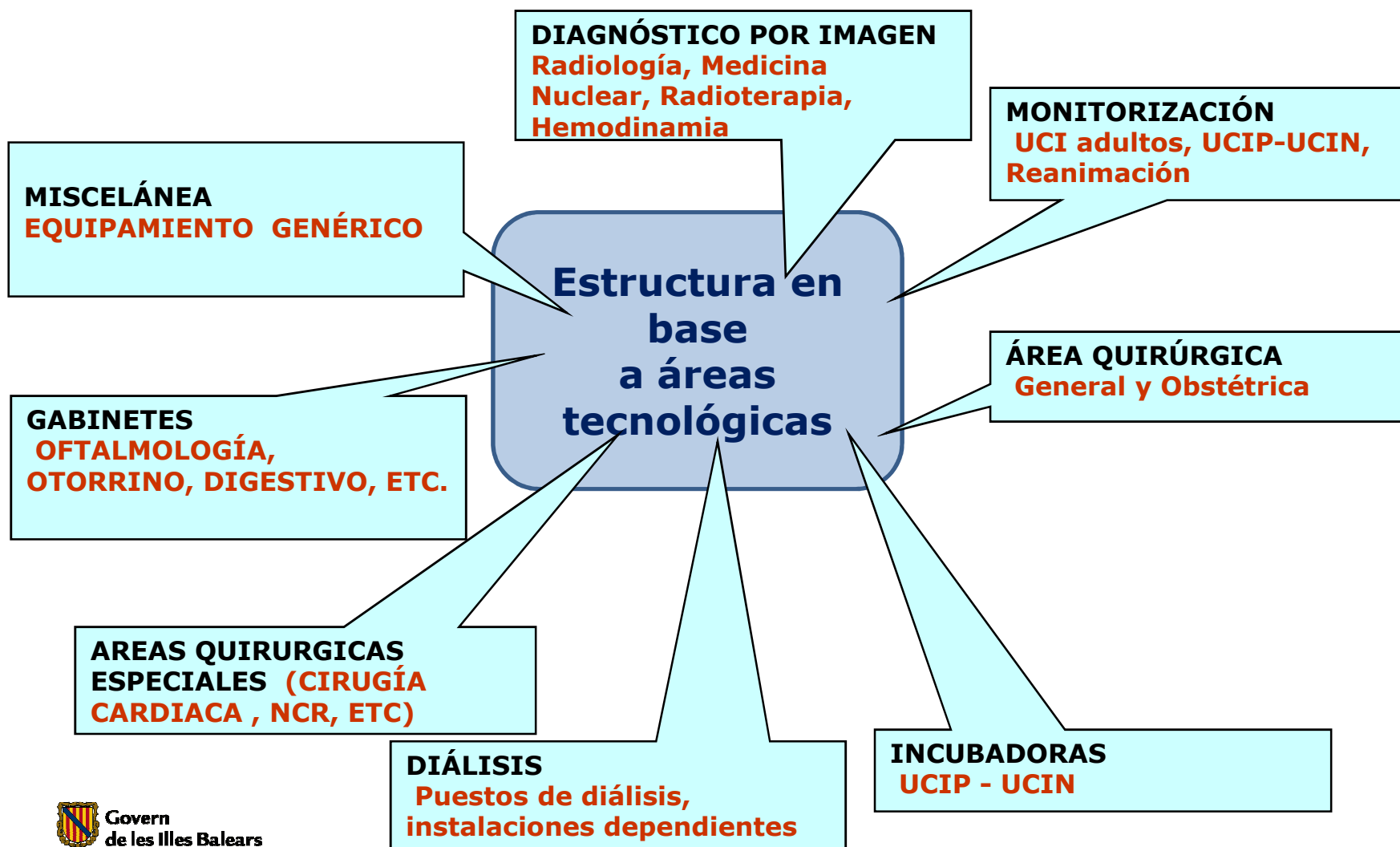
## ***Experiencia de Baleares***

### **Incorporación de socios tecnológicos**

- 1.- Estructuración del hospital en áreas tecnológicas.
- 2.- Incorporar al socio tecnológico en la definición de la solución técnica – Dialogo competitivo
- 3.- Contrato único por área basado en disponibilidad no en compra, definiendo:
  - nivel tecnológico y de reposición
  - niveles de disponibilidad
  - indicadores de calidad

# Experiencia de Baleares

## Nuevo Hospital Universitario Son Dureta en Son Espases



# ***Aplicando la LEY e innovando***

## ***Experiencia de Baleares***

### **Elementos introducidos para reducir asimetrías de información**

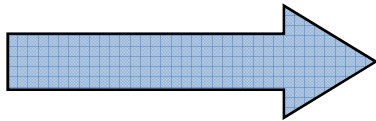
- Inventario previo y detallado del equipamiento existente en Son Dureta
- Consultoría externa que realiza un análisis de necesidades previo antes de la licitación
- Los profesionales participan en la elaboración del plan de necesidades inicial
- El recurso al diálogo competitivo como vía para aflorar soluciones específicas de los distintos proveedores para cada área
- La fijación de un presupuesto global limitativo para todo el proceso de adquisición, lo que supone la corresponsabilización del hospital en la adecuación de las expectativas de los profesionales

# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### *Nuevo Hospital Universitario Son Dureta en Son Espases*

- Definición del más alto nivel tecnológico asumible
- Mantenimiento integral de todos los equipos
- Reemplazo de equipos acabada la vida útil con mantenimiento del nivel tecnológico establecido
- Impacto económico periodificado en 7 años, con eliminación de los Planes anuales de inversión



**CONTRATO POR  
DISPONIBILIDAD**

# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### Adquisición vía Colaboración Público Privado

- Necesidad presupuestaria diferida, con carga directa de financiación
- Alta complejidad administrativa inicial, pero no genera nuevos contratos durante la vida del equipamiento (mantenimiento, fungibles, renovación). Contratos a objeto global cierto.
- Estructura de contratos por área, figura “socio tecnológico” – muy alta complejidad de informe y acuerdo de solución
- La decisión sobre el volumen de adaptación del equipamiento actual se traslada al adjudicatario vía criterio de valoración, y trasladándole el mantenimiento del inventario del HUSD, y la organización de parada y puesta en marcha contratada

# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### **Aproximación al Contrato de Colaboración Público-Privado (CPP) en la nueva Ley. Régimen jurídico.**

- ❖ Con la aprobación de la LCSP se traspone a I ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo al ordenamiento jurídico español . Se incorpora la regulación, de un modo básico, de esta nueva figura a pesar de que esta regulación ya se hallaba nominados en la práctica, en palabras de la propia LCSP y que estaban dotados de tipicidad social, según el Dictamen del Consejo de Estado sobre el ante proyecto de LCSP, lo que permite afirmar que la novedad no radica en el negocio en sí, sino en el diseño de un régimen jurídico para la preparación y adjudicación de los negocios que se venían celebrando.
- ❖ La regulación del CPP se encuentra diseminada a lo largo del articulado de la Ley, recogiénose, además, una referencia específica en la Disposición Final 10ª. Esta dispersión obedece en todo caso a la nueva estructura de la Ley.

# Aplicando la LEY e innovando

## Experiencia de Baleares

### Aproximación al Contrato de Colaboración Público-Privado (CPP) en la nueva Ley. Régimen jurídico

- Artículo 11.1 “Son contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado aquéllos en que una **Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado, por un periodo determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global e integrada** que, además de la financiación de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de servicio público o relacionados con actuaciones de interés general, comprenda alguna de las siguientes prestaciones:
  - La construcción, **instalación** o transformación de obras, equipos, sistemas, y productos o bienes complejos, así como su **mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión. La gestión integral del mantenimiento de instalaciones complejas.**
  - La fabricación de bienes y la prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado.
  - Otras prestaciones de servicios ligadas al desarrollo por la Administración del servicio público o actuación de interés general que le haya sido encomendado”.



# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### Aproximación al Contrato de Colaboración Público-Privado (CPP) en la nueva Ley. Régimen jurídico

- Artículo 289 de la Ley, establece el régimen jurídico de los CPP.
- Los contratos de CPP se regirán por:
  - Normas generales recogidas en el Título I (Normas Generales) del Libro IV (Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Arts. 192 – 211 de la Ley). Los aspectos esenciales recogidos en dicho Título I son los siguientes:
- Artículo 290 de la Ley.

La duración de los CPP no podrá exceder de 20 años con carácter general.
- No obstante, cuando por razón de la prestación principal que constituye su objeto y de su configuración, el régimen aplicable sea el propio de los contratos de concesión de obra pública, se estará a lo dispuesto en el artículo 244. Este artículo prevé un plazo máximo de 40 años.

# Aplicando la LEY e innovando

## Experiencia de Baleares

### Procedimiento de Adjudicación de los CPP – Diálogo Competitivo

- Los CPP se adjudicarán: (art. 164.3)
  - Por el procedimiento de Diálogo Competitivo.
  - Por el procedimiento Negociado con Publicidad en el caso previsto en el artículo 154, a)
- Procedimiento de Diálogo Competitivo: (arts. 163-167)
  - Concepto: El órgano de contratación dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta (art. 163.1).
  - Referencia a la Directiva 2004/18 CE: regula el Diálogo Competitivo.
  - Características:
    - La búsqueda de soluciones satisfactorias para la Administración servirá de base para la presentación de ofertas.
    - Límite de estos contratos: que no obstaculicen la competencia, a pesar de la proximidad que se producirá entre el órgano de contratación y los licitadores.
    - Al poder resultar costoso para quienes participen, en la Ley se prevé la posibilidad de establecer primas o compensaciones a los participantes en el procedimiento (art. 163.2 ).

# Aplicando la LEY e innovando

## Experiencia de Baleares

### Procedimiento de Adjudicación de los CPP – Diálogo Competitivo

#### Solicitudes de Participación: (art.148)

Son los empresarios los que, tras el anuncio convocado, solicitan al órgano de contratación participar en el procedimiento de Diálogo Competitivo. El plazo de recepción de las solicitudes no podrá ser inferior a 37 días, a partir de la fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”.

#### Selección de Solicitantes: (artículo 165 y artículos 149 a 150)

El órgano de contratación, previa comprobación de la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará, en base a los criterios fijados, a los solicitantes que deban pasar a la siguiente fase, y que serán invitados a tomar parte en el Diálogo Competitivo.

#### Diálogo con los candidatos:

Podrán debatirse todos los aspectos del contrato con los candidatos seleccionados.

Debe garantizarse:

Igualdad, Competencia, Protección de la información suministrada.

**No podrá** Facilitar, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventaja a determinados licitadores con respecto al resto. Revelar a los demás participantes las soluciones propuestas por un participante u otros datos confidenciales sin previo acuerdo de éste.

El diálogo podrá articularse en fases sucesivas (art. 166.3) lo que deberá indicarse en el anuncio de licitación o en el documento descriptivo, con el objeto de ir reduciendo progresivamente el número de soluciones a examinar.

El diálogo proseguirá hasta que el órgano de contratación se encuentre en condiciones de determinar las soluciones que pueden responder a sus necesidades (art.166.4).

Tras la declaración de cierre del diálogo se invita a los participantes a que presenten su oferta “final”, basada en la solución o soluciones presentadas y especificadas durante el diálogo.



Govern  
de les Illes Balears

Servei de Salut

# Aplicando la LEY e innovando

## Experiencia de Baleares

### Abordaje metodológico, proceso.



- Plan de necesidades
- Definición del servicio
- Inventario disponible
- Conocimiento técnico

- Compra
- Suministro
- Instalación y adecuación
- Puesta en marcha
- Integración informática

- Formación
- Uso
- Personal
- Fungibles
- Mantenimiento
- Reposición

- Renovación tecnológica
- I+D

# ***Aplicando la LEY e innovando***

## ***Experiencia de Baleares***

- **La diversidad de equipamiento y servicios implicados, conlleva:**
  - **Complejidad de los equipos y servicios implicados**
  - **Especialización creciente de la tecnología, su uso y mantenimiento.**
  - **Alta incidencia de la renovación tecnológica**
  - **Criterios de coste/eficiencia en la gestión del servicio**
- **Resultado: información en desequilibrio, no se está, a priori, objetivamente capacitado para definir los medios técnicos más adecuados para satisfacer las necesidades planteadas, teniendo en cuenta:**
- **El mayor nivel de puesta en valor del inventario actual**
- **La definición tecnológica a incorporar de acuerdo con la nueva cartera de servicios y el nivel tecnológico a establecer en el nuevo hospital, y su coste final.**
- **El diseño final (equipamiento actual + nueva incorporación), su mantenimiento, incorporación programada de nuevos equipos y continuidad en el nivel tecnológico.**

# *Aplicando la LEY e innovando*

## *Experiencia de Baleares*

### Vía Colaboración Público Privado contenido

- Especificación de los equipos necesarios para las distintas unidades
- Inventario e identificación del equipamiento instalado en el actual Son Dureta
- Mantenimiento, traslado y adecuación al nuevo hospital del equipamiento actual
- Compra y suministro del nuevo equipamiento
- Instalación, adecuación y puesta en marcha
- Integración informática
- Formación
- Contrato por disponibilidad del uso del equipamiento (mantenimiento y fungibles)
- Reposición
- Renovación tecnológica
- Innovación
- Incorporación en algunos casos de personal para el funcionamiento del servicio

# Aplicando la LEY e innovando

## Experiencia de Baleares

### Beneficios perseguidos con la CPP

- Reducción de impactos económicos en el inicio de la puesta en marcha.
- Se incentiva una mayor calidad en los bienes y servicios suministrados.
- Se alienta la innovación y un uso más eficiente de los recursos.
- Se utilizan las ventajas comparativas y habilidades del sector público y el privado para la prestación de servicios públicos, incorporación del proveedor como socio tecnológico en el largo plazo.
- Mantenimiento de niveles de calidad, en el largo plazo, para servicios públicos.
- Se traslada el impacto financiero a la prestación continuada del servicio tecnológico.
- Permite emplear de manera más eficiente el potencial de sus recursos financieros y, así, enfocarlos a otras necesidades.
- Importante apuesta técnica y económica, objetivos marcados:
  - Establecer el mayor nivel tecnológico dentro de las bandas definidas por el hospital
  - Mantener en el tiempo ese nivel – banda tecnológica
  - Transformar los contratos de mantenimiento y suministros en contratos por disponibilidad
  - Alcanzar una reducción de coste de implantación que oscilaría entre 5,7 y 13 m de euros, comparado con un hospital de similar nivel

# ***Aplicando la LEY e innovando***

## ***Experiencia de Baleares***

### **Algunas lecciones de la primera experiencia**

- Es muy importante mantener en todo momento una buena trazabilidad de las gestiones realizadas y una gran transparencia hacia las empresas participantes
- El proceso en SI ha enriquecido de forma muy importante las expectativas recogidas en el pliego inicial, mediante la aportación de los proveedores
- SE han obtenido mejoras en precio no imaginadas al inicio del proceso (15%)
- Es necesario mantener un diálogo permanente con los organismos de control (intervención) que han de entender y sentirse partícipes del proyecto
- Los proveedores mantienen grandes expectativas respecto al resultado
- En la experiencia previa en Rx se confirman y refuerzan estas sensaciones